

Colabora.doc

BASES FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA DOCENCIA DE PREGRADO

Periodo 2022-1 modalidad de ventanilla cerrada

ANTECEDENTES GENERALES

Todos los fondos concursables de apoyo a las y los docentes que ofrece la Dirección de Docencia de la Universidad de Concepción tienen como objetivo favorecer al mejoramiento continuo de los procesos formativos en el pregrado, en el marco de su Modelo Educativo.

Específicamente, los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Colabora.doc”, son fondos que buscan sustentar y dar reconocimiento institucional a iniciativas de mejoramiento de la docencia en el pregrado que involucran la acción conjunta en proyectos: 1) Interdisciplinarios, 2) Integradores, 3) Internivel y/o 4) Intercampus.

INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO

Podrán postular a los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Colabora.doc” aquellas iniciativas de innovación en la docencia, focalizadas en uno o más de los siguientes propósitos:

- 1) **Interdisciplinario:** Generar o fortalecer asignaturas obligatorias, electivas o complementarias de pregrado que tengan carácter interprofesional. Para esto deben cumplir con dos requisitos simultáneamente:
 - a. Que se dicten a más de una carrera de la universidad, y por lo tanto favorezcan el encuentro de estudiantes de distintas disciplinas, y
 - b. Que sean dictadas por un equipo de docentes de más de una profesión de origen adscritos a Departamentos diferentes de la Universidad de Concepción.
- 2) **Integrador:** Generar o fortalecer asignaturas obligatorias de la malla curricular, que tengan la calidad de asignaturas integradoras según las definiciones del modelo educativo. Estas asignaturas están declaradas como integradoras en el plan de la carrera, tienen por función facilitar la integración de aprendizajes diversos en un momento de la formación del pregrado y constituyen un hito intermedio de la formación.
- 3) **Internivel:** Generar o fortalecer procesos de articulación entre distintos niveles formativos de una misma carrera. En este sentido, implican mejorar la vinculación entre dos o más asignaturas de diversos momentos formativos, aumentando las probabilidades de éxito de las y los estudiantes durante la transición de un semestre a otro de la malla curricular.
- 4) **Intercampus:** Generar o fortalecer asignaturas obligatorias, electivas o complementarias de pregrado que impliquen la vinculación de estudiantes de más de un campus de la Universidad de Concepción, y/o

Cualquiera de los anteriores, que sea el propósito del proyecto, ésta debe implicar alguna de las siguientes innovaciones:

1. La generación de asignaturas coherentes con los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Concepción y, por tanto, con metodologías centradas en la y el estudiante.
2. Cambios en las metodologías o estrategias de enseñanza para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes, tanto de competencias específicas de la disciplina como de competencias genéricas.

3. Cambios en las metodologías, estrategias e instrumentos de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes de las y los estudiantes, tanto de competencias específicas de la disciplina como de competencias genéricas.
4. Acciones para favorecer la inclusión educativa, facilitando la igualdad de oportunidad y la participación activa de toda la comunidad estudiantil en el proceso de aprendizaje, reconociendo y valorando su diversidad.
5. Acciones para mejorar el ambiente de aula y la experiencia de las y los estudiantes durante la asignatura, en términos de su satisfacción, motivación y bienestar docente.
6. Acciones focalizadas en primer año, para aumentar los aprendizajes, la satisfacción y la retención de las y los estudiantes.
7. Diseño e implementación de nuevas tecnologías para apoyar uno o varios de los puntos anteriores.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos “Colabora.doc” tienen una duración máxima de 12 meses, más seis meses para elaboración del informe, sin extensión posible, con un plazo total de 18 meses.

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Para postular a un fondo “Colabora.doc” se debe definir una o un Docente responsable del proyecto, que debe tener contrato indefinido con una jornada de 22 horas semanales o superior, y cumplir con lo establecido en el Artículo N°215 del Reglamento de Personal.
2. La o el Docente responsable será responsable final de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las exigencias por parte de la Dirección de Docencia.
3. No podrá postular una o un Docente responsable que tengan proyectos de la Dirección de Docencia en ejecución ni que tengan pendientes Informes de Cierre.
4. El proyecto puede considerar una, uno o más Docentes colaboradoras/es, que cooperarán con la o el Docente Responsable en la ejecución del proyecto. Estos pueden ser colaboradoras/es Docentes o profesoras/es con contrato indefinido de la Universidad de Concepción, cualquiera sea su jerarquía académica.
5. Todo proyecto debe contar con el respaldo del o los Departamentos, que explicita el compromiso de éste o éstos para mantener la aplicación de la innovación en caso de que resulte exitosa. Este respaldo se explicitará mediante una carta emitida por la Directora o Director de Departamento involucrados.
6. Para postular se debe utilizar el formulario Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Colabora.doc” y enviarlo a la Dirección de Docencia, con una copia impresa y otra copia digital vía correo electrónico a fondosdocencia@udec.cl

APOYO OFRECIDO

La adjudicación de un proyecto en los fondos “Colabora.doc”, implica:

1. Proteger una dedicación horaria, por un máximo de 4 horas semanales para el/la docente responsable y 2 horas semanales para docentes colaboradoras/es, durante el periodo de duración del mismo..
2. Apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto, por un monto máximo de \$1.200.000.-

Cada uno de los recursos solicitados debe ser debidamente justificado con factura, boleta u otro comprobante del gasto. Cuando el monto de una compra sea mayor a \$250.000 se debe incluir a lo menos tres cotizaciones para éste. Deberá especificar el semestre en el cual se realizará cada gasto

No se financiará la compra de computadores, impresoras, muebles de oficina u otros de similares características que no estén justificados desde el objetivo pedagógico de la propuesta.

Los fondos “Colabora.doc” tampoco financiarán asistencias a congresos, jornadas o eventos similares. Sin embargo, quienes lo deseen podrán concursar a los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Difunde.doc” que atienden esta necesidad.

GASTOS ADMISIBLES

Se podrá financiar hasta \$50.000.- por semestre si se impacta 50 estudiantes o menos, y hasta \$100.000.- por semestre si se impacta a 51 estudiantes o más en el concepto de fungibles (tintas, papel, fotocopias o similar). Se podrá financiar dispositivos tecnológicos que sean estrictamente necesarios para la propuesta, específicamente destinados al desarrollo de recursos didácticos (cámara, tablilla digitalizadora, kit de laboratorio u otros) hasta un monto máximo de \$200.000.-

Se podrá financiar incentivos para estudiantes de pre o postgrado por un máximo de 30.000.- por mes y un total máximo de \$400.000.-

Se podrá destinar el monto total o parcial para financiar horas de trabajo de profesionales del CFRD, Departamento de Educación Médica o Dirección de Educación a Distancia, en cuyo caso deberá adjuntar la cotización correspondiente.

Se podrán financiar licencias de software, en los cuales se justifique que la versión gratuita, de haberla, no es suficiente para la necesidad planteada.

Cualquier otro gasto no contemplado en la descripción anterior será sujeto a evaluación y no debe corresponder a los gastos no admisibles declarados en la siguiente sección. Los montos aprobados sólo podrán ser utilizados en el semestre en el cual fueron autorizados

GASTOS NO ADMISIBLES

- Honorarios para docentes o relatores (internos y externos).
- Libros.
- Computadores o equipamiento mayor.
- Implementación básica: Computador, data, silla, mesa.
- Coffee breaks.
- Poleras, cuadernos, u otros elementos promocionales.
- Servicios de traducción simultánea.

EVALUACIÓN

1. La Dirección de Docencia solicitará, para cada proyecto postulado, dos evaluaciones miembros del Comité de evaluación, compuesto por pares con experiencia en proyectos de innovación pedagógica), , utilizando la pauta de evaluación, difundida en su sitio web.
2. Los resultados de la postulación serán informados por escrito a cada docente responsable y a la Facultad o Escuela correspondiente, dentro de un plazo no superior a 30 días.
3. Se priorizarán proyectos orientados a crear complementarios u otras acciones relacionadas con la interdisciplina, innovación, responsabilidad social y responsabilidad medio ambiental, áreas prioritarias en el marco del Plan Estratégico Institucional, sin que ello implique que proyectos en otras temáticas no sean aprobados.
4. Los resultados del concurso son inapelables.
5. La postulación, así como cualquier consulta, debe dirigirse al mail fondosdocencia@udec.cl

REQUISITOS DE CIERRE

1. La o el Docente responsable de un proyecto deberá elaborar un Informe Final antes de terminar el plazo máximo de duración del mismo. Este Informe Final consiste en un informe abreviado que describa el problema abordado, sus objetivos, intervención, resultados y discusión de resultados obtenidos.
2. El Informe Final puede ser reemplazado por un artículo de divulgación científica: Los docentes que lo deseen pueden elaborar un artículo de investigación educativa que documente la intervención y enviarlo a una revista académica, idealmente indexada en Scielo, Scopus o Web of Science. En este caso la carta de recepción del artículo por parte de la revista académica y el borrador del artículo reemplazarán al Informe Final.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La convocatoria se realizará una vez por semestre, en fecha que se informará oportunamente.